



## COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN – ACTA N° 01

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de julio del año 2024, siendo las 09:30 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-737-2024, integrada por los agentes: Yoana Nair GONZALEZ Leg. N° 35356492001; Juan Alberto CASANOVA Leg. N° 20709992001 y Gustavo Andres GARCIA Leg. N° 23174755001; ello a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Pública N° 03/2024 RAF 312 referente a LICITACIÓN PÚBLICA - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, tramitado por Expediente N° E-2744-2024.

### CONSIDERANDO:

1. Que el Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 23/07/2024 surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas

*1.1. NEWXER S.A. (CUIT 30-64644088-9) – Renglón N° 1: monto total de \$ 83.160.000,00 (PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100).-*

*1.2. NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0) – Renglón N° 1: monto total de \$ 78.500.400,00 (PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).-*

2. Que la documentación adunada por los oferentes surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecido en los pliegos de bases y condiciones.

3. Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares. Con las siguientes aclaraciones:

*Sobre N.° 02 NEXO S.R.L.: Deberá presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF*

Se aclara que dicha documentación no es de gran relevancia para la continuación del proceso administrativo, atento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales Artículo 19° no es un rechazo formar de la oferta, y la misma es un efecto formal, ya que se verifica en sistema que el proveedor posee certificado vigente. Por último, sin perjuicio de ello, se solicita al Departamento de Compras Operativas verifique que se cumpla con la presentación de cada uno de los documentos faltantes previo a la hora de la adjudicación o certificación de los trabajos a ejecutar.

4. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta conveniente la oferta de la firma *NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0)*, en el renglón N°01. La misma no resulta ser inconveniente en su precio para el Estado Provincial, en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado.

5. Que, en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

**En orden de mérito N° 1 el Renglón N° 01 a la firma *NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0)*.**

En orden de mérito N° 2 el Renglón N° 02 a la firma *NEWXER S.A. (CUIT 30-64644088-9)*.

### EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma *NEXO S.R.L. (CUIT 30-67067640-0)* en el renglón N.° 01, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024, por la suma total de \$78.500.400,00 (PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Firmado Electrónicamente por  
Agte. GONZALEZ Yoana Nair  
Obra Social del Estado Fuegoينو  
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS  
OPERATIVAS  
25/07/2024 09:54

Firmado Electrónicamente por  
Agte. CASANOVA Juan  
Obra Social del Estado Fuegoينو  
TECNICO Direccion de Sistemas  
25/07/2024 10:08

Firmado Electrónicamente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
Obra Social del Estado Fuegoينو  
DIRECCION GENERAL Director General de  
Compras  
25/07/2024 11:35